



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 003 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso”

Página 1 de 6

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá; las contempladas en el literal b del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva, Decreto Distrital 777 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006 establece el objeto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, señalando que corresponde a la entidad “...la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.” Por su parte los literales a y b del artículo 97 señalan como funciones de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural entre otras las de: formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 777 de 2019 reglamenta las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016 y su fecha de finalización fue el 31 de mayo de 2020.

Que una vez culminado el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, las imputaciones presupuestales de inversión directa solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo.

Que la armonización presupuestal 2020, consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia entre los planes de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Calle 8 N° 8 - 52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ  INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

ACUERDO No. 003 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso”

Página 2 de 6

Que los procesos de contratación en curso, para efectos de la armonización presupuestal, se entienden como aquellos procesos cuya apertura se haya formalizado mediante acto administrativo de invitación pública, según la modalidad de selección establecida en la normatividad de contratación vigente y respecto de la cual a 31 de mayo de 2020 no se hayan expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP- correspondientes.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005, las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación emitieron la Circular Conjunta No. 007 del 8 de mayo de 2020, a través de la cual impartieron los lineamientos y las actividades para adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de ejecutar el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020, el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que las modificaciones presupuestales a realizar en el proceso de armonización se efectuarán de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular SDP-001 del 16 de enero de 2017 y con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que durante el proceso de armonización presupuestal se podrán introducir al presupuesto de la vigencia los ajustes necesarios para cumplir los objetivos, compromisos, metas y prioridades del nuevo Plan Desarrollo 2020 - 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, manteniendo el monto de inversión directa, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994.

Que el IDPC, mediante radicado No. 20205600020191 del 22 de mayo, presentó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la relación de los procesos en curso que a continuación se describen:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR	CDP	FECHA CDP	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
				NÚMERO	FECHA



ACUERDO No. 003 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso”

Página 3 de 6

(Cód. 80) Suministro de papelería, elementos de oficina, útiles escolares y material fungible requeridos para el desarrollo administrativo y misional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	20.000.000	394	23/04/2020	IDPC-SASI-005-2020	12/05/2020
(Cód. 335) Contratar la restauración de columnas ubicadas en la sede denominada Casas Gemelas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	4.989.075	395	23/04/2020	IDPC-SMC-004-2020	21/05/2020
(Cód. 76) Contratar la adquisición de licencias de software para los equipos de cómputo de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	231.022.350	405	29/04/2020	IDPC-SASI-006-2020	12/05/2020
(Cód. 69) Contratar un programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable.	1.938.526.166	417	07/05/2020	IDPC-LP-002-2020	7/05/2020
(Cód. 69) Contratar un programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable.	62.486.550	417	07/05/2020	IDPC-LP-002-2020	7/05/2020
(Cód. 365) Adquisición de certificados digitales para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en formato token criptográficos para llevar a cabo el proceso de gestión de pagos del sistema OPGET y PREDIS de la Secretaría Distrital de Hacienda y certificado Servidor Seguro (SSL).	3.000.000	420	08/05/2020	IDPC-SMC-005-2020	22/05/2020
(Cód. 77) Adquisición de equipos de cómputo y periféricos requeridos para el desarrollo administrativo y misional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	258.299.953	424	11/05/2020	IDPC-SASI-007-2020	12/05/2020
TOTAL	2.518.324.094				

ACUERDO No. 003 DE 2020

"Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso"

Página 4 de 6

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) realizó la formulación de los proyectos de inversión en las plataformas del Departamento Nacional de Planeación (Metodología General Ajustada MGA - WEB) y de la Secretaría Distrital de Planeación (SegPlan), transfirió los proyectos al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP- y registró los mismos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Que el 19 de junio de 2020, mediante comunicado con radicado No. 20202200025221, el IDPC presentó solicitud de concepto técnico ante la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, acompañada de los respectivos soportes.

Que el 23 de junio de 2020, mediante comunicado con radicado No. 2-2020-26946, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto técnico favorable de armonización presupuestal.

Que el 25 de junio de 2020, mediante comunicado con radicado No. 20205600026171, el IDPC presentó solicitud de concepto técnico ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, acompañada de los respectivos soportes.

Que mediante comunicado No. 2020EE91279 del 27 de junio de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para realizar el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto, y con el fin de cumplir con los propósitos, programas y metas del Plan de Desarrollo entrante "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar un traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC dentro de la vigencia 2020, en la suma de \$2.518.324.094, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 003 DE 2020

“Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso”

Página 5 de 6

CONTRACRÉDITOS

Código	Concepto	Apropiación Disponible
3-3	INVERSIÓN	\$2.518.324.094
3-3-1	DIRECTA	\$2.518.324.094
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	\$2.518.324.094
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$2.518.324.094
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$2.518.324.094
3-3-1-15-07-42-1110	Fortalecimiento y desarrollo en la gestión institucional	\$2.518.324.094
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$2.518.324.094

CREDITOS

Código	Concepto	Apropiación Disponible
3-3	INVERSIÓN	\$2.518.324.094
3-3-1	DIRECTA	\$2.518.324.094
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$2.518.324.094
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$2.518.324.094
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	\$2.518.324.094
3-3-1-15-05-56-7597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	\$2.518.324.094
TOTAL CRÉDITOS		\$2.518.324.094

Artículo 2º. Remítanse copias del presente Acuerdo a las Secretarías de Hacienda y de Planeación, y demás entidades competentes.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural publicar el presente acto administrativo en el Registro Distrital y en Régimen Legal.

ACUERDO No. 003 DE 2020

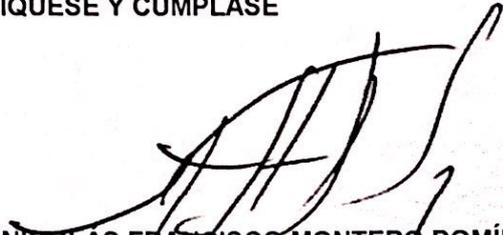
“Por medio de la cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como resultado del proceso de armonización presupuestal de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en la vigencia fiscal 2020, para otorgar el respaldo presupuestal a unos procesos contractuales en curso”

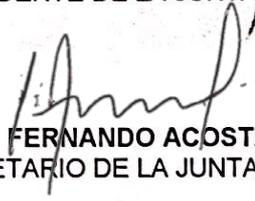
Página 6 de 6

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Mayerly Caro Flórez, Profesional Especializada, Subdirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación.
Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Gestión Corporativa.